



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICAN FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO: Establecer medidas que permitan el pago de las obligaciones tributarias, a cargo de nuestros contribuyentes del Distrito de Huancayo, en condiciones que no generen una afectación aun mayor a su actual situación económica, en el ejercicio fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR las fechas de vencimiento de pago del ejercicio fiscal del año 2021 (Impuesto Predial, Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales de la primera cuota del periodo 2021), conforme a la siguiente detalle:

IMPUESTO PREDIAL Y VEHICULAR

CUOTA	FECHAS DE VENCIMIENTO	FECHAS DE REPROGRAMACION
1° CUOTA	28/02/2021	31/03/2021
2° CUOTA	31/05/2021	Misma fecha - 31/05/2021
3° CUOTA	31/08/2021	Misma fecha - 31/08/2021
4° CUOTA	30/11/2021	Misma fecha - 30/11/2021

ARBITRIOS MUNICIPALES

CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHAS DE REPROGRAMACION
1° CUOTA	28/02/2021	31/03/2021
2° CUOTA	30/04/2021	Misma fecha - 30/04/2021
3° CUOTA	30/06/2021	Misma fecha - 30/06/2021
4° CUOTA	31/08/2021	Misma fecha - 31/08/2021
5° CUOTA	29/10/2021	Misma fecha - 29/10/2021
6° CUOTA	31/12/2021	Misma fecha - 31/12/2021

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Correo de la ciudad de Huancayo.

SEGUNDA.- El Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, a través de su portal institucional (www.sath.gob.pe), hará de conocimiento público la presente ordenanza.

TERCERO.- Encargar, a la Secretaría General del Concejo, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Correo de la ciudad de Huancayo, así como disponer su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo (www.munihuancayo.gob.pe). Comuníquese al señor Alcalde Provincial de Huancayo para su promulgación conforme a Ley.

POR TANTO

Mando que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Huancayo a los 24 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


Juan Carlos Rodríguez
Alcalde